

Departamento de Agricultura de Estados Unidos
Formulario de quejas por discriminación en los programas del USDA

6. ¿Qué le ocurrió? (incluya las fechas de cada acusación)

7. Es una infracción de la ley discriminarlo por los siguientes motivos: raza, color, país de origen, religión, sexo incluyendo identidad y expresión de género, orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/paternal, ingresos derivados de un programa de asistencia pública y creencias políticas. (No todas las bases se aplican a todos los programas). Se prohíben las represalias basadas en actividades anteriores relacionadas con los derechos civiles.

Creo que se me discriminó por:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Raza | <input type="checkbox"/> Sexo | <input type="checkbox"/> Estado civil |
| <input type="checkbox"/> Orientación sexual | <input type="checkbox"/> Identidad y expresión de género | |
| <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Discapacidad | <input type="checkbox"/> Situación familiar/paternal |
| <input type="checkbox"/> País de origen | <input type="checkbox"/> Edad | <input type="checkbox"/> Ingresos derivados de la asistencia pública |
| <input type="checkbox"/> Creencias políticas | <input type="checkbox"/> Religión | <input type="checkbox"/> Represalias (actividad anterior en defensa de los derechos civiles) |

Soluciones legales

8. ¿Cómo le gustaría que se resolviera esta queja?

9. ¿Ha presentado alguna queja sobre el incidente o incidentes ante otra agencia federal, estatal o local o ante un tribunal?

10. Si la respuesta es sí, ¿ante qué agencia o tribunal presentó su queja?

11. Si la respuesta es sí, ¿cuándo presentó su queja? (mm/dd/aaaa)

Firma del demandante

Fecha

Firma del representante

Fecha

INSTRUCCIONES

PROPÓSITO: El Formulario de quejas por discriminación en los programas 3027 (AD 3027) del Departamento de Agricultura puede usarse si cree que ha sufrido discriminación en cualquier programa o actividad del USDA y desea presentar una queja por discriminación. Puede usar el formulario para presentar una queja por discriminación por motivos de raza, color, país de origen (incluyendo dominio limitado del inglés), religión, sexo (incluyendo identidad y expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/paternal, ingresos derivados de un programa de asistencia pública y creencias políticas. También puede usar este formulario para presentar una queja si algún programa o actividad del USDA, las Áreas de su misión o sus agencias ha tenido un impacto ambiental perjudicial en su salud o en el entorno de un grupo protegido.

No es necesario que use este formulario para presentar una queja por discriminación; puede enviar una carta o un correo electrónico en lugar de este formulario. La carta o el correo electrónico deben incluir la información solicitada en los puntos 1 a 11 de este formulario. Si decide usar este formulario, escriba a máquina o en letra de molde toda la información de los puntos 1 a 11 de este formulario y use páginas adicionales si necesita más espacio. Si necesita ayuda para completar el formulario, llame al 866-632-9992.

De conformidad con el Título 7 del CFR 16.4(d), los beneficiarios y posibles beneficiarios de programas respaldados por ayuda económica indirecta del USDA pueden presentar quejas por escrito ante el USDA en las que se indican infracciones de las protecciones de libertad religiosa de la norma poniéndose en contacto con la Subsecretaría de Derechos Civiles (Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, OASCR) del USDA o presentando una queja por escrito ante ella.

Si necesita ayuda para completar este formulario (incluyendo servicios de traducción), puede llamar al (866) 632-9992. La ayuda estará disponible en inglés y para personas que no dominen el inglés u otros idiomas. Las personas con discapacidad que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administre el programa o ponerse en contacto con el USDA mediante el Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones llamando al 711 (voz y TTY).

Debemos tener una copia firmada de su queja. Si presenta un formulario o una carta incompletos o sin firmar, retrasará el procesamiento de su queja.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las quejas por discriminación en los programas deben presentarse dentro de los 180 días a partir de la fecha en que supo o debería haber sabido de la presunta discriminación, a menos que el USDA extienda el plazo. Las quejas enviadas por correo se consideran presentadas en la fecha en que el USDA las recibe. La documentación de la queja o los formularios de quejas enviados por correo electrónico se considerarán presentados en la fecha en que se reciba la queja. Las quejas presentadas después del plazo de 180 días deben incluir una explicación de una "buena causa" para el retraso. Por ejemplo, si:

1. No era razonablemente esperable que usted supiera del acto discriminatorio dentro del período de 180 días;
2. Estaba gravemente enfermo o incapacitado; o
3. La misma queja se presentó ante otra agencia federal, estatal o local y esa agencia no hizo nada al respecto.

POLÍTICA DEL USDA: La ley y la política federales prohíben la discriminación por motivos de raza, color y país de origen, incluyendo la discriminación por motivos de ascendencia compartida o características étnicas o por la ciudadanía de un país con una religión dominante. La discriminación por motivos de raza, color y país de origen también incluye la discriminación y el acoso debido a que usted u otra persona sean, por ejemplo, judíos, musulmanes, árabes, hindúes o sijis; o por otras características étnicas y religiosas. Por ejemplo, personas que han sido objeto de insultos étnicos (como acoso antisemita o antimusulmán); acosadas por su apariencia, vestimenta o forma de hablar en relación con su origen étnico (como el color de la piel, vestimenta religiosa o el idioma que hablan); o estereotipadas debido a sus características étnicas percibidas. El USDA determinará si tiene jurisdicción según la ley para procesar la queja sobre la base identificada en la queja y en los programas indicados en la queja. Se prohíben las represalias basadas en actividades anteriores en defensa de los derechos civiles.

DÓNDE PRESENTAR SU QUEJA: Puede enviar su formulario completo o carta al USDA por:

Correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence, Ave, SW, Mail Stop 9410, Washington, DC 20250-9410.

Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Para obtener más información, visite: <https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint>.

INFORMACIÓN LEGAL

CONSENTIMIENTO: Este Formulario de quejas por discriminación en los programas del USDA se entrega de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974 (5 U.S.C. §552a) y se usa para pedir información para procesar quejas por discriminación. El USDA solicita esta información de conformidad con la Parte 15 del Título 7 del CFR. Si el formulario completado se acepta como queja, la información recopilada durante la investigación se usará para procesar su queja por discriminación en los programas.

PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS: Ninguna agencia, funcionario, empleado o agente del USDA, incluyendo personas que representan al USDA y sus programas, intimidará, amenazará, acosará, coaccionará, discriminará ni tomará ningún tipo de represalia contra una persona que haya presentado una queja por presunta discriminación o que participe de cualquier manera en una investigación u otro procedimiento que plantee reclamos por discriminación.

DECLARACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD (5 U.S.C. § 552a)

AUTORIDADES: La recopilación de esta información está autorizada por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. § 2000d); y las Secciones 504 y 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. §§ 790-790f) y cualquier otro estatuto, norma y reglamentación antidiscriminación.

PROPÓSITO: La información solicitada en este formulario se usa para procesar quejas por discriminación de conformidad con los estatutos señalados en la sección "Autoridades" de este aviso. Toda la información obtenida de este formulario quedará guardada en nuestro sistema de registro.

USOS HABITUALES: Responder a solicitudes de personas y agencias externas al Departamento (*como la Casa Blanca, el Congreso y la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo*) con respecto al estado de una queja. Puede encontrar más información sobre los usos habituales del sistema en los registros del Aviso del Sistema de Registros USDA-2021-0007 que mantiene la OASCR.

REVELACIÓN: La entrega de esta información es voluntaria. No completar este formulario puede causar retrasos en el procesamiento de la queja o que la queja sea rechazada por falta de información adecuada para continuar con el procesamiento.

DECLARACIÓN DE LA LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES

La Ley de Reducción de Trámites de 1995 (44 U.S.C. 3501 et seq.) nos exige que le informemos que estamos recopilando esta información para garantizar que su queja contenga toda la información necesaria para procesarla adecuadamente. OASCR usará la información para procesar su queja por discriminación.

La respuesta a esta solicitud es voluntaria. La información que se entregue en este formulario solo se compartirá con personas que oficialmente deban conocerla y estará protegida de su revelación pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Privacidad (5 U.S.C. § 552a(b)). El tiempo estimado que necesita para completar este formulario es de 60 minutos. Puede enviar comentarios sobre la precisión de este cálculo y cualquier sugerencia para completar el formulario en menos tiempo al U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410, DC 20250-9410. Ninguna agencia puede hacer ni patrocinar, y ninguna persona está obligada a responder, una recopilación de información que no muestre un número de control OMB válido y vigente. **El número de control OMB de este formulario es 0508-0002.**

TÍTULO VI Y JUSTICIA AMBIENTAL

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 exige que las agencias federales se aseguren de que los programas o actividades que reciben fondos federales, incluyendo aquellos que afectan la salud humana o el medio ambiente, no usen criterios, métodos o prácticas discriminatorias que perjudiquen a grupos protegidos. El USDA está promoviendo la justicia ambiental cumpliendo sus responsabilidades según la ley para identificar y tratar los impactos desproporcionados y adversos en la salud pública y el medio ambiente, relacionados con el clima y acumulativos en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. El USDA invita al público a informar de posibles violaciones de las leyes ambientales de nuestra nación. Use este formulario para informar al USDA de cualquier impacto ambiental, de salud y climático que las actividades del USDA, las Áreas de su misión o agencias puedan causar en las personas y las comunidades. Entienda que presentar este formulario de queja no tiene efecto alguno sobre ningún plazo de prescripción u otros requisitos de presentación que puedan aplicarse a cualquier queja que usted pueda tener. Además, al presentar esta queja, usted no ha iniciado una demanda u otro procedimiento legal, y esta oficina no ha iniciado una demanda o procedimiento en su nombre. Si usted cree que se han violado sus derechos y tiene la intención de presentar una demanda basada en alguna ley ambiental, también debe ponerse en contacto con un abogado privado.

DISCRIMINACIÓN POR PAÍS DE ORIGEN

La discriminación por el país de origen incluye la discriminación debido al país, la región del mundo o el lugar de donde proviene una persona o sus antepasados; el dominio limitado del inglés de una persona o su condición de estudiante de inglés; y la ascendencia compartida real o percibida de una persona o sus características étnicas, incluyendo la pertenencia a una religión que pueda percibirse como demostrativa de dichas características (por ejemplo, estudiantes hindúes, judíos, musulmanes y sijes).

DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL USDA

La Sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus respectivas modificaciones (29 U.S.C. 794d), autoriza a las personas a presentar quejas administrativas y acciones civiles contra el Departamento, limitadas al supuesto incumplimiento de adquirir tecnología accesible. El estatuto exige que las agencias federales procesen las quejas de la Sección 508 de acuerdo con los mismos procedimientos de queja usados para procesar las quejas de la Sección 504. El USDA está comprometido a hacer que su contenido digital sea accesible. Los clientes, empleados, solicitantes de empleo y miembros del público con discapacidades que acuden al USDA deben tener acceso a tecnología de información y comunicación (ICT) comparable al acceso disponible para las personas sin discapacidades.